

DICON/DAF/DIDOB/BIEN/xm.-

PUENTE ALTO,

EX. N°

1759

20 NOV 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18883; las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; las disposiciones de la Ley N° 19754, y las disposiciones del Reglamento de Bienestar de la Municipalidad de Puente Alto.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de pagar beneficios a los asociados al Servicio de Bienestar Municipal, contemplados en el Reglamento correspondiente.
- 2) La disponibilidad de fondos para el pago de los beneficios del Servicio de Bienestar en los ítem correspondiente a la cuenta complementaria.
- 3) Nómina adjunta de los socios activos a Septiembre del 2015, beneficiarios (as), de Bono de Navidad con el detalle del monto a cada uno (a).

D E C R E T O:

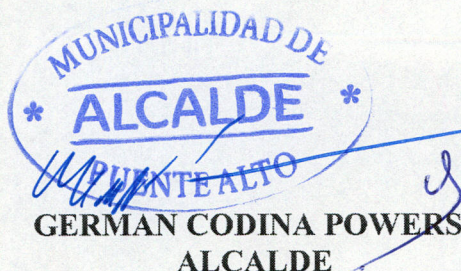
PÁGUESE Sra. RUTH DURAN OTAROLA, RUT 6.921.064-3, por el valor \$22.380.000.- (veintidós millones trescientos ochenta mil pesos) , habilitada para pagar Bono de Navidad 2015, de los Funcionarios (as), que se indica en nómina adjunta.

Impútese el gasto al ítem 114.05.15.015.001.001 "Servicio de Bienestar" de la cuenta complementaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE